



RESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.



OFICIO NÚMERO: H.A.IXT./TE/2018/B017

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

Tlaxcala, Tlax; a 07 de diciembre de 2018

C. P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.  
PRESENTE

Sea este el conducto para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo realizar la entrega de cuatro carpetas que contienen copia simple de la cuenta pública del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL correspondientes a los meses de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2017, como a continuación se detalla:

MES	FOLIO INICIAL-FINAL
Julio 2017	00001 al 000401
Agosto 2017	00001 al 000180
Septiembre 2017	00001 al 000354
Octubre 2017	00001 al 000103
Noviembre 2017	00001 al 000099
Diciembre 2017	00001 al 000242

Así mismo, se pone a su disposición, copia certificada de la cuenta pública de los meses de julio a diciembre del ejercicio 2017, para efecto de cotejo.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

**RESIDENCIA DE IXTENCO**  
**ATENTAMENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**  
 Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala  
**PRESIDENCIA**  
**2017 - 2021**

*Recibi Cuatro Carpetas de Copia Certificada de documentación Financiera.*  
*Recibido en Casco Urbano*  
 13 XII 18  
 11:40 hrs.

C.c.p. Archivo





Folio: 8691



OFICIO NÚMERO: H.A.IXT./TE/2018/B016

RESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA **IXTENCO**  
H. AYUNTAMIENTO 2017-2021

Tlaxcala, Tlax; a 10 de diciembre de 2018

C. P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.  
PRESENTE

Sea este el conducto para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo dar contestación al oficio de requerimiento de información y documentación de la auditoría TLAX/FORTALECE-IXTENCO/18 correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, al respecto se adjuntan al presente las carpetas como a continuación:

No. CARPETA	DENOMINACIÓN DE LA CARPETA	FOLIO INICIAL-FINAL
1/2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle 6 Norte, Municipio de Ixtenco	000001 al 000591
2/2	Construcción de pavimento de concreto hidráulico estampado en calle Plaza de la Constitución, entre Avenida Juan Ponce de León y Calle 2 Poniente en el Municipio de Ixtenco.	000592 al 001179
1/1	Solventación de Auditoría Financiera, Fortalece 2017.	000001 al 000476

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.



PRESIDENCIA  
2017-2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA

Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala.

C.c.p. Archivo



TESORERÍA  
2017-2021



*Recibido y analizado para el despacho de la Carpeta para la Obra Pública y Financiera*  
*Ing. Raimundo Blanco Jimenez*  
*13/12/18*  
*11:32 hrs.*

¡ Por ti, Contigo y por Ixtenco !

Municipio de Ixtenco, Tlaxcala. Plaza de la Constitución No. 1, Ixtenco Tlax. C.P. 90580  
RFC MIT850101G14 Tel 01 (247) 47 29 223

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Recibi copia simple para  
dirección de obras públicas  
Leticia Tellez 1:04 pm

CE/DSFCA/AOPS/19-02-0487

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 1 de febrero de 2019.

ASUNTO: Notificación de resultados de propuesta de solventación.

ACUSE

~~MAESTRO MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAXCALA.  
PRESENTE.~~



En seguimiento a los oficios números H.A.IXT./TE/2018/B017 y H.A.IXT./TE/2018/B016 de fechas siete y diez de diciembre de dos mil dieciocho respectivamente, recibidos en este Órgano Estatal de Control el día trece del mes y año anteriormente citado, con los que remitió documentación justificativa y comprobatoria con la finalidad de solventar la observación que derivó de la auditoría número CE/FORTALECE-IXTENCO/18 practicada por personal de esta Contraloría, a los recursos aplicados en el "*Fondo Para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)*", correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, le comunico que de la revisión efectuada a dicha información se obtuvieron los siguientes resultados:

**Cédula de observación número uno. "Operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$5,934,000.00 (cinco millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)".**

En virtud de que la documentación que comprende el rubro financiero presentada para comprobar, justificar, aclarar y/o desvirtuar esta observación; no es satisfactoria, por lo que para este efecto es necesario remita lo siguiente:

- Los comprobantes fiscales digitales que comprueben el ejercicio de los recursos destinados para la ejecución de las obras de las siguientes pólizas de registro contable-presupuestales:

Fecha de registro.	Número de Póliza.	Importe.	Letra.
05 /06/2017	E-06FOR0005	\$255,968.80	Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 80/100 Moneda Nacional.
26/06/2017	E006FOR0008	\$121,197.71	Ciento veintiún mil ciento noventa y siete pesos 71/100 Moneda Nacional.
15/06/2017	E006FOR0002	\$109,000.00	Ciento nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional.
26/07/2017	E007FOR002	\$218,966.65	Doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos 65/100 Moneda Nacional.

- Así mismo deberá realizar el entero a la Secretaría de Planeación y Finanzas de los recursos del cinco al millar por un importe de \$29,670.00 (veintinueve mil seiscientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), para que sean transferidos a la Contraloría del Ejecutivo, debiendo presentar la evidencia documental certificada que acredite el entero solicitado.
- Deberá realizar las acciones correspondientes a efecto de que el saldo que no fue ejercido y que se refleja en el estado de cuenta bancaria productiva número 0488857178 de la Institución Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, por un importe de \$855.49 (ochocientos cincuenta y cinco pesos 49/100 Moneda Nacional) más los intereses generados desde la fecha de la omisión hasta su devolución, sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control las evidencias necesarias que permitan desvirtuar la anomalía, como son: línea de captura emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, transferencia bancaria, estado de cuenta que refleje los movimientos efectuados y que la cuenta productiva se encuentra en ceros, así como la cancelación de la misma.

De lo anterior y en alcance al oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-11-2739.de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho y acusado en el Ayuntamiento que dignamente preside el



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

veintiséis de noviembre del año inmediato anterior, solicitando a la Sindicatura Municipal para que en el ámbito de su competencia iniciara o promoviera los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas, que derivaron de la observación; solicito, remita a este Órgano Estatal de Control las pruebas documentales de las acciones realizadas con la finalidad de dejar sin efecto dicho procedimiento.

Derivado del análisis a la documentación de los Expedientes Unitarios presentados como propuesta de solventación de las obras seleccionadas para su revisión y comprobación de los recursos con números de contratos C.O.P.-MIT-FORTALECE-002/2017 "*Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle seis Norte entre la calle ocho Oriente y calle diez Oriente*" y C.O.P.-MIT-FORTALECE-005/2017 "*Construcción de pavimento de concreto hidráulico estampado, en calle Plaza de la Constitución, entre avenida Juan Ponce de León y calle dos Poniente*", personal de esta Contraloría en coordinación con el de ese Ayuntamiento procedieron a realizar el día martes quince del enero del año en curso, la inspección física a dichas obras; por lo que una vez concluido el recorrido se constató que los conceptos estimados y pagados corresponden a los ejecutados en las obras, verificando que se encuentran concluidas y operando satisfactoriamente.

Por lo que se refiere a la recomendación preventiva de la observación anteriormente descrita, en el dictamen determinado por este Órgano Estatal de Control y que se adjunta a este oficio, se considera como **No solventada**, toda vez que no presentó evidencia documental que atienda dicha recomendación; por lo que le insto de manera atenta, presente oficios de instrucción turnados a las áreas correspondientes para el apego irrestricto a la normatividad aplicable, a efecto de evitar en lo sucesivo este tipo de irregularidades.

Por último, una vez concluidos el análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa presentada, sirva este medio para devolver la misma en los términos de los oficios inicialmente mencionados, con la finalidad de que sea complementada con la información antes citada y la remita nuevamente a esta Contraloría en un término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente día de la recepción del presente para su análisis respectivo.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.



**A T E N T A M E N T E.**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .**

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO  
**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.c.p. Arquitecto Abel Francisco Gutiérrez Andrade. - Director de Obras del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala y Enlace de Auditoría. -Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/MALS/eevl.

1  
5x



RESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.



OFICIO NÚMERO: H.A.IXT./TE/2019/A10

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

Tlaxcala, Tlax; a 13 de febrero de 2019

**C.P. María Maricela Escobar Sánchez**  
**Contralor del Ejecutivo del**  
**Estado de Tlaxcala**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala, por este medio me dirijo a Usted para realizar la solventación de las observaciones realizadas en la auditoría financiera realizada al programa FORTALECE del ejercicio fiscal 2017, como a continuación se detalla:

**OBSERVACIÓN UNO:** Se anexa copia certificada del expedientillo EXP/TM-OBS01/FORTALECE-2017 que contiene los Comprobantes Fiscales Digitales de las obras que solicitaron, impresos y en medio magnético, así como la impresión de la validez de dichos comprobantes.

**OBSERVACIÓN DOS:** Se adjunta copia certificada del expedientillo EXP/TM-OBS02/FORTALECE-2017 que contiene el depósito del cheque número 01 de la cuenta 01045952772 por la cantidad de \$29,670.00 (Veintinueve mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) por el reintegro de la retención del 5 al millar de las obras que se ejecutaron con el programa FORTALECE del ejercicio fiscal 2017, mismo que fue depositado en la Caja de la Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

**OBSERVACIÓN TRES:** Se adjunta copia certificada del expedientillo EXP/TM-OBS03/FORTALECE-2017 que contiene la línea de captura, el comprobante del reintegro, y estado de cuenta donde se aprecia que la cuenta bancaria ya se encuentra en ceros, y a su vez, se solicitó su cancelación al banco correspondiente, por lo que se adjunta el comprobante respectivo.

**OBSERVACIÓN PREVENTIVA:** Se anexa copia certificada del oficio número H.A.IXT./TE/2019/A12 dirigidos al Director de Obras Públicas y Tesorera Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, mediante el cual se hace exhorto a dar cumplimiento a las reglas de operación del programa.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTENCO, TLAXCALA**

C.c.p. Archivo

**¡ Por ti, Contigo y por Ixtenco !**

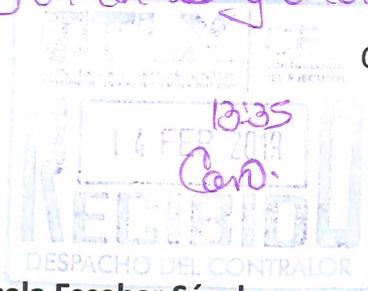
Municipio de Ixtenco, Tlaxcala. Plaza de la Constitución No. 1, Ixtenco Tlax. C.P. 90580  
RFC MIT850101G14 Tel 01 (247) 47 29 223



RESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.



*Folio = 994.  
Con anexos y ondisco.*



OFICIO NÚMERO: H.A.IXT./TE/2019/A10

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

Tlaxcala, Tlax; a 13 de febrero de 2019

**C.P. María Maricela Escobar Sánchez**  
**Contralor del Ejecutivo del**  
**Estado de Tlaxcala**  
**PRESENTE:**

El que suscribe Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala, por este medio me dirijo a Usted para realizar la solventación de las observaciones realizadas en la auditoría financiera realizada al programa FORTALECE del ejercicio fiscal 2017, como a continuación se detalla:

**OBSERVACIÓN UNO:** Se anexan los Comprobantes Fiscales Digitales de las obras que solicitaron, impresos y en medio magnético, así como la impresión de la validez de dichos comprobantes.

**OBSERVACIÓN DOS:** Se adjunta copia del depósito del cheque número 01 de la cuenta 01045952772 por la cantidad de \$29,670.00 (Veintinueve mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) por el reintegro de la retención del 5 al millar de las obras que se ejecutaron con el programa FORTALECE del ejercicio fiscal 2017, mismo que fue depositado en la Caja de la Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

**OBSERVACIÓN TRES:** Se anexa la línea de captura, el comprobante del reintegro, y estado de cuenta donde se aprecia que la cuenta bancaria ya se encuentra en ceros, y a su vez, se solicitó su cancelación al banco correspondiente, por lo que se adjunta el comprobante respectivo.

Sin más por el momento, agradezco la atención a presente.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**IXTENCO, TLAXCALA**



C.c.p. Archivo

**¡ Por ti, Contigo y por Ixtenco !**

Municipio de Ixtenco, Tlaxcala. Plaza de la Constitución No. 1, Ixtenco Tlax. C.P. 90580  
RFC MIT850101G14 Tel 01 (247) 47 29 223

CE/DSFCA/AOPS/19-01-0723.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de febrero de 2019.

ASUNTO: Notificación de resultados de propuesta de solventación.

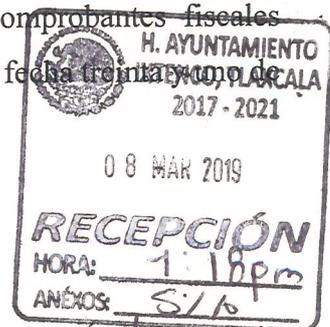
**ACUSE**

**MAESTRO MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAXCALA  
PRESENTE.**

En seguimiento al oficio número H.A.IXT./TE/2019/A10 de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, con el que remitió el complemento de documentación justificativa y comprobatoria con la finalidad de solventar la observación que derivó de la auditoría número CE/FORTALECE-IXTENCO/18 practicada por personal de esta Contraloría, a los recursos aplicados en el *Fondo Para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)* correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, le comunico que de la revisión efectuada a dicha información se obtuvieron los siguientes resultados:

Cédula de observación número uno. *“Operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$5,934,000.00 (cinco millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)”*.

- En relación a los comprobantes fiscales solicitados para para comprobar, justificar, aclarar y/o desvirtuar esta observación, se pudo constatar que el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco presentó en copia certificada los comprobantes fiscales solicitados en el oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-01-0487 de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve conforme a lo siguiente:



Fecha de registro.	Número de Póliza.	Folio Fiscal.	Importe.	Proveedor.
05/06/2017	E06FOR0005	48456799-4AAB-8AAE-78EF99CBEC78	\$255,968.80	Consortio Constructivo Leal Méndez, Sociedad Anónima de Capital Variable.
26/06/2017	E06FOR0008	CEF1E58E-90A9-44C0-95A2-51F7972A4B55	\$121,197.71	Consortio Constructivo Leal Méndez, Sociedad Anónima de Capital Variable.
15/06/2017	E06FOR0002	3CBB57D3-E791-4A15-972B-C33C68993EB2	\$109,000.00	Arabel Mónica Gómez Maldonado.
26/07/2017	E07FOR002	53DAA661-478C-437E-978C-426CFB6BBDEA	\$218,966.65	Allan Jesús Roa Pérez.

- En cuanto al entero que debió de haber realizado a la Secretaría de Planeación y Finanzas por concepto de retención de los recursos del cinco al millar por un importe de \$29,670.00 (veintinueve mil seiscientos setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), para que fueran transferidos a la Contraloría del Ejecutivo, el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco presentó en copia certificada el oficio número H.A.IXT./TE/2019/A09 signado por el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, dirigido a la Directora de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con el que remite el cheque número uno con el fin de que sea depositado en la cuenta correspondiente, cheque número uno de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, póliza cheque

**TLX**CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021**CE**CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

número uno así como el recibo de caja presupuestal número doscientos ochenta y uno, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas por el importe anteriormente señalado.

- En relación al reintegro del remanente de recurso no ejercido por un importe de \$855.49 (ochocientos cincuenta y cinco pesos 49/100 Moneda Nacional), el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala adjuntó en copias certificadas, el estado de cuenta bancaria productiva número 0488857178 de la Institución Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el cual refleja un saldo de \$.49 (cuarenta y nueve centavos/100 Moneda Nacional), conciliación bancaria del mes de diciembre en la que se refleja un saldo en libros y auxiliares por la cantidad antes mencionada, póliza de egresos número E12FOR001 por concepto de registro de reintegro a la Tesorería de la Federación por \$855.00 (ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), formato denominado “Reporte de Pago de Servicios” emitido por la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima como comprobante de transferencia a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizada el trece de diciembre de dos mil dieciocho, oficio número DT-060-12/2018 signado por la Contadora Pública Magaly Pluma Morales en su carácter de Directora de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas, al que adjunta formato denominado “línea de captura” emitido por la Tesorería de la Federación (TESOFE) de fecha once de diciembre del dos mil dieciocho, formato denominado “Consulta de Cuenta de Cheques” de fecha trece de febrero del año en curso, emitido por la institución financiera Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, el cual refleja un saldo en zeros en la cuenta productiva número 0488857178 y formato denominado “Movimiento de cancelación” de la cuenta en comento, así como oficio emitido por la Institución Bancaria antes mencionada en el que certifica que la cuenta productiva 072835 004888571785 5, se encuentra cancelada a partir del día trece de febrero del dos mil diecinueve.

Por lo que se refiere a la recomendación preventiva de la observación anteriormente descrita, el Ayuntamiento de Ixtenco presentó copia certificada del oficio número H.A.IXT./TE/2019/A12 signado por el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal

dirigido al Director de Obras Públicas y a la Tesorera Municipal, con el que los exhorta e instruye para que en lo subsecuente den cumplimiento a la normatividad Federal, para que el manejo, registro, control y supervisión de los recursos se realice de manera eficiente con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos del programa; asimismo, se resguarde la documentación comprobatoria del gasto.

Derivado de lo anterior y con sumo respeto a la autonomía municipal, me permito informar que las recomendaciones **correctiva** y **preventiva** de la cédula de observación anteriormente descrita han sido **Solventadas** en relación a la comprobación del gasto; sin embargo, cabe hacer mención que, mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/19-01-0487 acusado el día siete de febrero del presente en el Ayuntamiento que dignamente preside, se hizo referencia al oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-11-2739 de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, solicitando a la Sindicatura Municipal para que en el ámbito de su competencia, iniciara o promoviera los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, o con motivo de ellas, que derivaron de la observación.

En consecuencia y con fundamento en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*"; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 5 fracción II, 7 fracciones IV, V, VI, IX, XIII, XXII y XXIII y 10 fracciones IV, VIII, IX, X, XIII, XV y XIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, le solicito de manera atenta y reiterando respeto a su autonomía municipal, tenga a bien remitir a esta Contraloría una vez instaurado el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, copia certificada del auto de radicación, oficios con los que citó a los presuntos responsables, actas de comparecencia a la Audiencia que obren en la actuaciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivado de la observación número uno de la Auditoría. Asimismo, no omito mencionarle que, si las conductas



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**CE**

CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

irregulares de los servidores o ex servidores públicos se encuentran tipificadas como delitos graves, deberá presentar las denuncias penales correspondientes ante las autoridades ministeriales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el marco del Acuerdo citado, lo anterior con la finalidad de analizarlas y estar en posibilidad de emitir el dictamen final.

Derivado de lo anterior solicito de manera atenta, remita a esta Contraloría copia certificada de la documentación que evidencie las acciones emprendidas en relación a la instauración del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de él o los funcionarios que incurrieron en la observación.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE,**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO

- C.c.p. Arquitecto Abel Francisco Gutiérrez Andrade. - Director de Obras del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. - Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/MALS/eevl.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 465 09 00 extensiones.2113 y 2114